

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta No. 13-2022 Fecha de Reunión: 27 de marzo 2023 Hora de Reunión: 11:45 a.m. Lugar de Reunión: Salón De Conferencias Dr. Marcos Troncoso ONAPI (2do. Nivel).-

Reunión convocada por:	Dr. Juan Francisco Toribio
Tipo de reunión:	Comité de Compra y Contrataciones
Asistentes:	Dr. Juan Francisco Toribio, Asesor de la Dirección General, en representación del Dr. Salvador Ramos, Dr. Angel Veras Aybar, Licda. Rosa Virginia Almonte, Licda. Sarah De la Rosa, Licda. Australia Pepin Cruz.

ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS EN RELACION CON LA ADJUDICACION DEL PROCESO DENOMINADO PROCESO COMPRA PARA LA COMPRA DE GASOIL A GRANEL PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS Y TICKETS PARA COMBUSTIBLE OPERATIVO Y ASIGNADO, PARA UN PERIODO DE 6 MESES (DEL 01 DE ABRIL 2023 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023), PARA USO DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL ONAPI. ONAPI-CCC-CP-2023-0001. CELEBRADA EN FECHA VEINTISIETE (27) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).

En el Salón de Conferencias Dr. Marcos Troncoso de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ubicado en el 2do. Nivel Edificio Principal, localizado en la Ave. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las once y cuarenta y cinco horas de la mañana (11:45 am) del día lunes que contamos a veintisiete (27) días del mes de marzo del año del Año Dos Mil Veintitrés (2023), se reunieron los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, Señores: Dr. Juan Francisco Toribio, Asesor de la Dirección General, en representación del Dr. Salvador Ramos, Director General y Presidente del Comité; Dr. Angel Veras Aybar, Encargado de la Dirección Jurídica y Asesor Legal del Comité; Licda. Sarah de La Rosa Encargada Financiera de ONAPI, miembro del Comité; Licda. Rosa Virginia Almonte, Encargada de Planificación y Desarrollo, miembro del Comité; Licda. Australia Pepin Cruz, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), miembro del Comité; todo de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El Dr. Juan Francisco Toribio dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: ACOGER el informe pericial de la oferta económica sobre B de fecha 24 de marzo 2023, para contratación del proceso compra de gasoil a granel para las plantas eléctricas y tickets para combustible operativo y asignado, para un periodo de 6 meses (del 01 de abril 2023 al 30 de septiembre 2023), a ser utilizados por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ONAPI, Proceso No. ONAPI-CCC-CP-2023-0001, según las características indicadas en la agenda de la presente acta y conforme a las propuestas presentadas por los proponentes;

SEGUNDO: ADJUDICAR el proceso compra de gasoil a granel para las plantas eléctricas y tickets para combustible operativo y asignado, para un periodo de 6 meses (del 01 de

[Handwritten signatures and initials on the left margin: APC, APH, etc.]

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

abril 2023 al 30 de septiembre 2023), a ser utilizados por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ONAPI, Proceso No. ONAPI-CCC-CP-2023-0001, según los ítems adjudicados, en atención a que la misma cumple con los requisitos de precio, calidad e idoneidad; así como con las especificaciones técnicas requeridas;

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones introducidas por la Ley 449-06, estipula: *“4) Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores;”*

CONSIDERANDO: Que el artículo 36, del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, expresa que: *“Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”*

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 36 del precitado Reglamento estipula que: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las Ofertas”*

CONSIDERANDO: Que mediante el *“Informe Pericial de Evaluación de Oferta Económica (Sobre B)”*, rendido en fecha 24 de marzo del 2023, los peritos actuantes recomendaron la adjudicación del proceso de referencia al Oferente:

1. YONA YONEL DIESEL SRL;

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año 2006;

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 contenido en el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre de 2012;

VISTA: Los Formularios de Requerimientos recibidos en fecha 09 de febrero del 2023, emitidos por planta física y el departamento administrativo;

VISTA: La comunicación de fecha 08 de agosto del 2022, emitida por el señor Nacol Lopez F., Encargado de la Sección de Compras de la ONAPI, contentiva de la solicitud de Certificación de apropiación presupuestaria;

VISTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1677700538385BWK2Z, relativo a la previsión compra de gasoil a granel para las plantas eléctricas y tickets para combustible operativo y asignado, para un periodo de 6 meses (del 01 de abril 2023 al 30 de septiembre 2023), a ser utilizados por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ONAPI;

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

VISTO: El Preventivo No. 437-1 de fecha 01 de marzo del 2023, de esta Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), emitido por el Departamento Financiero de la ONAPI;

VISTA: El acta No. 08/2023 de fecha 21 de febrero del 2023 sobre la autorización de apertura del proceso compra de gasoil a granel para las plantas eléctricas y tickets para combustible operativo y asignado, para un periodo de 6 meses (del 01 de abril 2023 al 30 de septiembre 2023), a ser utilizados por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ONAPI;

VISTA: El acta No. 09/2023 de fecha 01 de marzo del 2023, sobre solicitud aprobación pliego de condiciones;

VISTA: El acta No. 11/2023 de fecha 20 de marzo del 2023, sobre la aprobación del informe preliminar y evaluación técnica sobre A del proceso compra de gasoil a granel para las plantas eléctricas y tickets para combustible operativo y asignado, para un periodo de 6 meses (del 01 de abril 2023 al 30 de septiembre 2023), a ser utilizados por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ONAPI;

VISTA: El acta No. 12/2023 de fecha 22 de marzo del 2023, sobre la aprobación del informe definitivo de evaluación técnica sobre A y habilitados para apertura sobre B del proceso compra de gasoil a granel para las plantas eléctricas y tickets para combustible operativo y asignado, para un periodo de 6 meses (del 01 de abril 2023 al 30 de septiembre 2023), a ser utilizados por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ONAPI;

VISTO: El acto No. 23/2023 folios 104 y 106 del Notario Público Dr. Jose Pio Santana, contenido del acto del proceso de apertura sobre A oferta técnica y recepción de sobre B, contenido de la oferta económica de la comparación de precio ONAPI CCC-CP-2023-0001;

VISTO: El acto No. 24/2023 folios 107 y 108 del Notario Público Dr. Jose Pio Santana, contenido del acto del proceso de apertura sobre A oferta técnica y recepción de sobre B, contenido de la oferta económica de la comparación de precio ONAPI CCC-CP-2023-0001;

VISTA: La comunicación de fecha 14 marzo del 2023, contentiva de la remisión a los peritos actuantes, a través del Encargado de Compras, de las propuestas Ofertas Técnicas "Sobres A" presentadas por los oferentes;

VISTO: El Informe Pericial Preliminar de Evaluación emitido por los peritos actuantes en fecha 16 de marzo del 2023, contentivo de los resultados de la evaluación de las Ofertas Técnicas "Sobres A";

VISTA: La comunicación de fecha 23 marzo del 2023, contentiva de la remisión a los peritos actuantes, a través del Encargado de Compras, de las propuestas Ofertas económica "Sobres B" presentadas por los oferentes;

VISTA: La comunicación de fecha 24 marzo del 2023, contentiva del Informe Pericial de Evaluación de Oferta económica "Sobre B" y recomendación de Adjudicación según informe de fecha 24 de marzo;

VISTO: El informe pericial oferta económica sobre B, de fecha 24 de marzo 2023, el cual arroja lo siguiente:

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

- 1) El porcentaje ofertado en descuento por YONA YONEL DIESEL, SRL es de 5% tickets pre-pagados y 32 pesos por galón en el gasoil a granel equivalente a 13.27%. El crédito ofertado es de 30 a 45 días.
- 2) El porcentaje ofertado en descuento por SIGMA PETROLEUM CORP, SAS es de 5% tickets pre-pagados, sin embargo, no ofrece descuento alguno en el galón de gasoil a granel. El crédito ofertado es de 45 días calendario.
- 3) El porcentaje ofertado en descuento por JG DIESEL, SRL es de 2% tickets pre-pagados y 20 pesos por galón en el gasoil a granel. El crédito ofertado es de 30 días luego de ser emitida la factura.
- 4) Hemos observado que el oferente que ofrece un mayor porcentaje de descuento es YONA YONEL DIESEL, SRL.
- 5) En cuanto a las estaciones de expendio de combustible tanto YONA YONEL DIESEL, SRL, como SIGMA PETROLEUM CORP, SAS poseen aproximadamente la misma cantidad de estaciones, sin embargo, las ubicaciones de las estaciones de YONA YONEL DIESEL, SRL están mejor distribuidas a nivel nacional.

El Dr. Juan Francisco Toribio puso a disposición y conocimiento de los demás integrantes, las documentaciones indicadas precedentemente, a los fines de intercambiar opiniones.

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones adoptó la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: ACOGE, como al efecto acoge el informe pericial de la oferta económica sobre B de fecha 24 de marzo 2023, para la compra de gasoil a granel para las plantas eléctricas y tickets para combustible operativo y asignado, para un periodo de 6 meses (del 01 de abril 2023 al 30 de septiembre 2023), a ser utilizados por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ONAPI; según las características indicadas en la agenda de la presente acta y conforme a la propuesta presentada. Según los ítems adjudicados y tomando en cuenta el cumplimiento del precio, calidad, idoneidad y las especificaciones técnicas requeridas;

SEGUNDO: DECLARAR, como al efecto DECLARA, adjudicataria del presente procedimiento de comparación de precios al proceso compra de gasoil a granel para las plantas eléctricas y tickets para combustible operativo y asignado, para un periodo de 6 meses (del 01 de abril 2023 al 30 de septiembre 2023), a ser utilizados por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ONAPI; según los ítems adjudicados, en atención a que la misma cumple con los requisitos de precio, calidad e idoneidad y las especificaciones técnicas requeridas;

Nombre de la Compañía	Monto Ofertado
YONA YONEL DIESEL SRL	RD\$3,162,300.00 Tres Millones Ciento Sesenta y Dos Mil Trescientos Pesos con 00/100

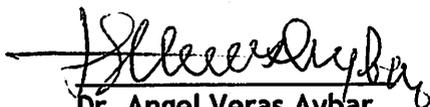
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión siendo las doce y veinte (12:20 pm) horas de la mañana, del día, mes y año antes señalado, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

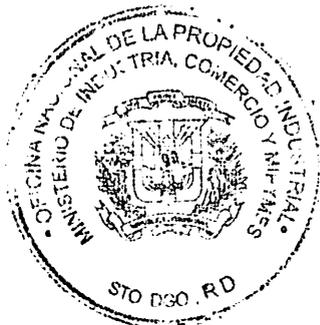
En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintisiete (27) días del mes de Marzo del Año Dos Mil Veintitres (2023).



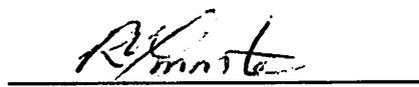
Dr. Juan Francisco Toribio
Asesor de la Dirección General
En representación del Dr. Salvador Ramos
Presidente del Comité de Compra y Contrataciones de la
Oficina Nacional De La Propiedad Industrial (ONAPI)



Dr. Angel Veras Aybar
Director Jurídico
Asesor Legal del Comité



Licda. Sarah De la Rosa
Enc. Financiero
Miembro del Comité



Licda. Rosa Virginia Almonte,
Enc. Planificación y Desarrollo
Miembro del Comité



Licda. Australia Pepin Cruz
Responsable OAI
Miembro del Comité